



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL488-2023

Radicación n.º 88267

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ERIKA LUZ ARAUJO y OTRO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), Y OTROS

Luego de verificar su calidad de abogado en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), se reconoce personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Administradora de Fondos de Pensiones Cesantías Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial conferido.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir

S.A. recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Ejecutoriado el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

IMPEDIDO
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO